



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante este escrito "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de celebrar un contrato: Prestación de servicios profesionales de apoyo en material legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."

INFIPEREIRA para poder cumplir con sus objetivos y el buen desarrollo de sus actividades requiere contratar los servicios de un abogado con amplia experiencia en temas legales y contractuales.

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal 2013 y un certificado de disponibilidad presupuestal con No.124 de 05 de Junio del 2013.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO

Es contar con apoyo en material legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

1.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

1.3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyo en material legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

1.4. ALCANCE

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1.5. PERFIL DEL CONTRATISTA

Una persona natural que preste apoyo en material legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", además que la persona o institución a ser contratada no tenga inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.6.1. TIPO DE CONTRATO

Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, de apoyo a la gestión.

1.6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.



1.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

1.6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se pacta por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE. (\$10.350.000).

INFIPEREIRA pagará al contratista de manera mensual dependiendo del servicio prestado, mediante actas de supervisión firmadas por el funcionario supervisor de INFIPEREIRA.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado.

3. ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron precios comparados con otros profesionales del derecho que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la modalidad de contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 82 de decreto 2474 de 2008) en la causal de prestación de servicios, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Ley 734 de 2008
- Decreto 4828 de 2008
- Decreto-Ley 019 de 2012.
- Decreto 734 de 2012

Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



PEREIRA

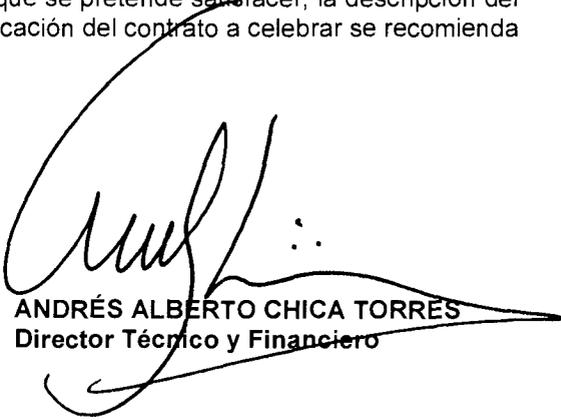
5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se controlarán a través del informe que el interventor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar y adicionalmente el pago se efectuará una vez cumplido íntegramente el objeto del contrato.

6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda adelantar la contratación de prestación de servicios.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Técnico y Financiero


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 124

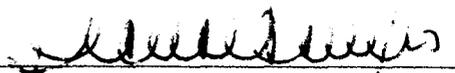
Fecha expedición: **05/06/2013** Fecha vencimiento: Valor Total: **10.350.000,00**

Son: **Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte.**
Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN MATERIA LEGAL Y CONTRACTUAL EN EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA**

Observaciones

Nro. Disponibilidad: **124**

Rubro	211201--	Honorarios	Valor	10.350.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		



 DIANA MILENA OCAMPO/BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia **05/06/2013**



EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



PEREIRA

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE IDONEIDAD

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que la señora LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.589.991 es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira".


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

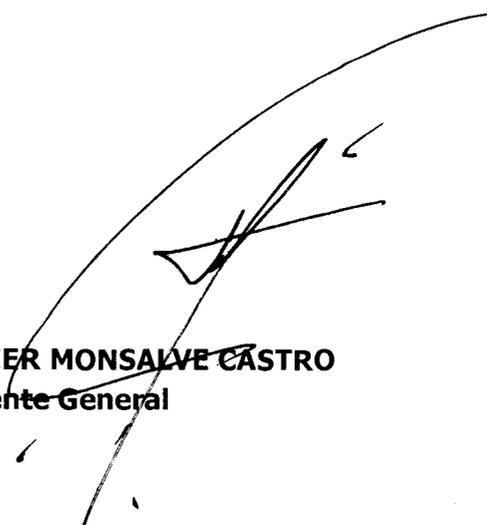

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que para la celebración del contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira." El impuesto oficial se fijo teniendo en cuenta los precios del mercado, comprobado con los demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en ejecución de contratos cuyo objeto están relacionados con el contrato a ejecutar.



JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de mayo de 2013, a las 19:33:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	35.589.991
Código de Verificación	2289152462013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web



1316329231 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

19:26:26

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 46837188

Bogotá DC, 25 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 35589991 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mosquera		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perea		NOMBRES Luz del Carmen	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 35.589.991		SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAIS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 12 AÑO 1975			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Manz 14 Casa 18 Piso 2		
PAIS Colombia			PAIS Colombia DEPTO Risaralda		
DEPTO Choco			MUNICIPIO Pereira B/ Samaria 2		
MUNICIPIO Istmina			TELÉFONO 3207235296 EMAIL luza2012@yahoo.es		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TE	1	X		Exp tecnologica en Gestion P.	11	2012	
UN	10	X		Abogada	11	2007	176.051
ES	2		X	Exp Para la docencia Univer	10	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X						X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Cooperativa multiactiva del Pacifico</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Risaralda</i>	MUNICIPIO <i>Pereira</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>ur8 N. 18-60 of 309</i>
TELÉFONOS <i>3128754745</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2011</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>14</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2012</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Asesora Juridica</i>	DEPENDENCIA <i>Juridica</i>		DIRECCIÓN <i>coop-pacifico@hotmail.com</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Caja de Prevision Social de comunicacj</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Risaralda</i>	MUNICIPIO <i>Pereira</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>3292986 ó 3292987</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>18</i> MES <i>04</i> AÑO <i>2012</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>19</i> MES <i>06</i> AÑO <i>2012</i>
CARGO O CONTRATO <i>Asesora Juridica EX</i>	DEPENDENCIA <i>Juridica</i>		DIRECCIÓN <i>Av 30 de Agosto 42-27</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Profesionales integrados S.AS</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Risaralda</i>	MUNICIPIO <i>Pereira</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>3137258662</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>06</i> AÑO <i>2011</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>28</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2012</i>
CARGO O CONTRATO <i>Abogada</i>	DEPENDENCIA <i>Juridica</i>		DIRECCIÓN <i>cr 15 N=76-04</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Politecnico Central</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Risaralda</i>	MUNICIPIO <i>Pereira</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>04</i> AÑO <i>2009</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>29</i> MES <i>11</i> AÑO <i>2010</i>
CARGO O CONTRATO <i>Catedratica</i>	DEPENDENCIA <i>Direccion Academica</i>		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

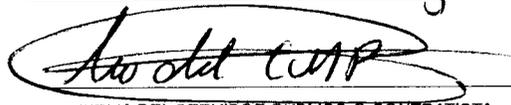
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

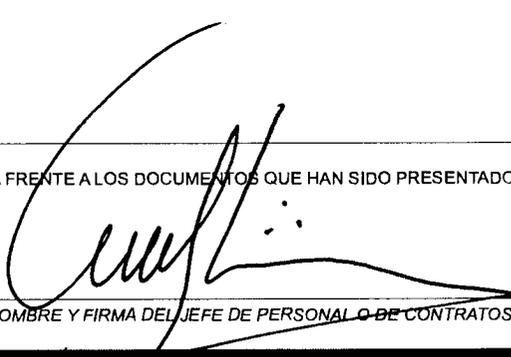
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Perseira 27 de Mayo 2013


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **35589991**

MOSQUERA PEREA
APELLIDOS

LUZ DEL CARMEN
NOMBRES

Luz del carmen M.P.

IRMA



284149

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

176051 Tarjeta No.
30/01/2009 Fecha de Expedición
11/12/2008 Fecha de Grado

LUZ DEL CARMEN
MOSQUERA PEREA
35589991
Cedula

ANTIOQUIA
Consejo Seccional

LUIS AMIGÓ
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Luz del carmen Mosquera P.




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1975**
ISTMINA
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-1996 **ISTMINA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0100100-14108246-F-0035589991-20021030 0478702303A 02 131375215

Certificación de Afiliación Cotizante

El señor(a) LUZ DEL CARMEN MOSQUERA identificado(a) con Cedula Ciudadania número 35589991 PEREA

presenta los siguientes datos referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS.

Información del cotizante:

Afiliado cotizante:	Luz Del Carmen Mosquera Perea	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	35589991	Fecha de retiro:	30/04/2013
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/09/2010	Razón de estado:	Sin capacidad de pago
Estado actual cotizante:	SUSPENDIDO	Municipio residencia:	Pereira
Tipo cotizante:	Independiente Pago Solo Salud	Depto. Residencia:	Risaralda
Dirección actual de residencia:	MZ J CASA 32 POBLADO 1		
Teléfono actual de residencia:	3384350 3207235296		

Documento Aportante	Razón social aportante	Fecha Inicio	Fecha Fin
35589991	Mosquera Perea Luz Del Carmen	01/09/2010	30/04/2013

Información de los beneficiarios:

Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
11636610	CC	Yuller Honorio Aguilar Guerrero	08/09/2008	SUSPENDIDO		COMPAÑERO(A) PERMANENTE

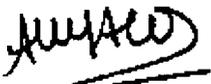
Señor Cotizante por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos: en Bogotá: 6511000 y en el resto del país 018000120096.

se firma y expide en Bogotá a los 6 del mes de Junio de 2013, a solicitud del interesado

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE



Adriana Maria Contreras Otalora
Directora Nacional de Operaciones

Elaboro: Milton Gonzalo Rios Chiquito

Protección

FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS
CLL 49 # 63 - 100
MEDELLÍN

HACE CONSTAR QUE:

Esta Señora (a) **LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA** con número de identificación **35.589.991** se encuentra afiliada al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION S.A.** desde el día 13 de abril de 2012.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de junio de 2013.

Cordialmente



Jhon Eduard Parra Lara
Jefe de área administración de información de los clientes
PROTECCION S.A.

PROFESIONALES INTEGRADOS S.A.S

NT. 08180023707

**ALCIDES A. GUERRERO DÍAZ
ISABEL CRISTINA HENAO FLOREZ
ABOGADOS**

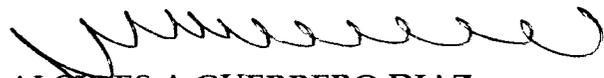
Pereira 14 de Junio del 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN LABORAL

ALCIDES A GUERRERO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 17.057.922 de Bogotá, en su condición Representante Legal de la Empresa Interdisciplinaria PROFESIONALES INTEGRADOS S. A. S., CERTIFICA, que la Doctora LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA, identificada con cedula de ciudadanía numero 35589991 de Istmina choco, laboro como ABOGADA al servicio de esta entidad, atendiendo tramites de procesos judiciales desde 15 de Junio del 2011 hasta el 30 de febrero del 2012, y devengaba unos honorarios del orden de un millón doscientos (\$1.200.000) pesos mensuales mcte.

Se firma en la ciudad de Pereira a los 14 días del mes de Junio del año 2012.


ALCIDES A GUERRERO DIAZ
C.C: 17.057.922 de Bogotá
T.P: 29.347 C.S.J

CARRERA 15 N° 16-04 SAN JOSE SUR. TEL 3459245. PEREIRA



COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PACÍFICO

COOP-PACÍFICO

NIT. 900.398.035-0

HACE CONSTAR QUE

Que la Doctora **LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.589.991**, expedida en Istmina Choco, y Tarjeta Profesional de Abogada No. **176.051** del Consejo Superior de la Judicatura, fue Asesora Jurídica de nuestra empresa, desde el 15 de enero del 2011, devengado unos Honorarios de **un millón doscientos. (\$1.200.000) mil pesos m/cte.** Mensualmente. Demostrando mucha seriedad y eficiencia en sus funciones, por ende damos Fe de su honestidad, transparencia y Fiel cumplimiento con sus obligaciones y responsabilidades.

Constancia que se expide a petición de parte interesada. en la

Ciudad de Pereira, a los **cuatro (04)** días del mes de **junio** del **2013**.

Atentamente,

YONAR JANNEY CORDOBA RAMOS

GERENTE

Pereira

Cra. 8 No. 18-60 Of. 309 Ed. Esteban Valencia cel: 3128754745-3117040020

Email: coop-pacifico@hotmail.com

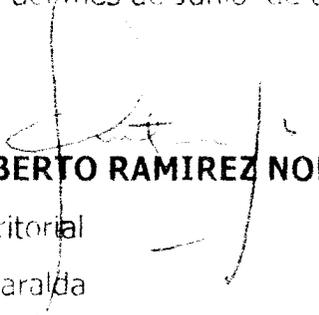
22

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL REGIONAL RISARALDA
DE LA
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES
"CAPRECOM"**

HACE CONSTAR QUE:

En calidad de Director Territorial Regional Risaralda LUIS HUMBERTO RAMIREZ NOREÑA identificado con la CC 19.241.558 expedida en Bogotá y nombrado mediante Resolución Nº 01704 del 13 de septiembre de 2011 y Acta de Posesión Nº 086 del 15 de septiembre de 2011, Hago constar que la Doctora **LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, identificada con la cedula de ciudadanía 35.589.991 expedida en Istmina (Choco), laboró al servicio de nuestra Institución desde el 18 de Abril hasta el 18 de Junio de 2012 prestando sus servicios profesionales de abogada, ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial de la entidad en los procesos que se adelantan en su contra, así como aquellos que adelantemos contra terceros, mediante contrato No. CN01 0205 del 18 de Abril de 2012.

Se expide la certificación a solicitud de la interesada en la ciudad de Pereira (RDA.) a los seis días del mes de Junio de dos mil trece (06/06/2013).


LUIS HUMBERTO RAMIREZ NOREÑA

Director Territorial
Regional Risaralda

POLITÉCNICO CENTRAL

Corporación de educación técnica

Pereira Risaralda

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

MARÍA ISABEL CHUNGA, mayor y vecina de Pereira, directora de la Corporación de Educación Técnica **POLITÉCNICO CENTRAL**, certifica que la doctora **LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, abogada en ejercicio fue docente catedrática en el área de derecho Civil Penal y Constitucional, de nuestra institución desde el mes de Abril del 2009 hasta el 29 de Noviembre del 2010, desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de diciembre del 2010


MARÍA ISABEL CHUNGA

Directora del politécnico central

Pereira Risaralda



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA

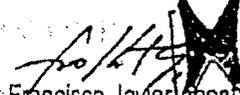
Cédula de Ciudadanía Número 35.589.991 expedida en Isthmina
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

Abogada

Para constancia se firma en Medellín, 11 de diciembre de 2008
y se refrenda con las siguientes firmas


Fray Marino Martínez Pérez
Rector General



Francisco Javier Gómez
Secretario General


Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 17-P Folio 0163 Registro 19277
Fecha: 11 de diciembre de 2008


DEPARTAMENTO
DE REGISTRO
ACADÉMICO


FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 921

PROGRAMA: Derecho y Ciencias Humanas

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 11229

FECHA: 11 de diciembre de 2008

LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ (MEDELLÍN)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ABOGADA

A:

LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA

Identificaaon con la cédula de ciudadanía número 35.589.991 de Istmina

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SÍ, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

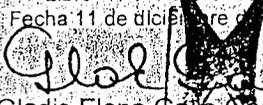
Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:


 Fray Marino Martínez Rector General
 RECTORÍA

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA


 Francisco Javier Acosta Secretario General
 SECRETARÍA GENERAL

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Registro FUNLAM: 19277
 Libro: 17-P Fólío 0163
 Fecha 11 de diciembre de 2008

 Gladis Elena Gato Gomez
 Jefa Registro Académico

 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
SECCIONAL PEREIRA

HACE CONSTAR:

Que LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA titular de la cédula de ciudadanía No. 35.589.991 expedida en Istmina, cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan académico de la Especialización en PEDAGOGÍA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. En la modalidad de educación abierta y a distancia.

Está pendiente proceso de grado.

El programa se encuentra registrado en el sistema de información del SNIES con el registro No. 53952.

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2013.



MARTHA LUCÍA GARCÍA BOTERO
Directora de Registro y Control Académico



REGIONAL RISARALDA

EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 35.589.991 de Istmina, realizó y aprobó el programa de ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
FORMULAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON BASE EN PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CULTURALES O PRODUCTIVAS	4.5 A	300
ADMINISTRAR RECURSOS LOGRANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 004 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	4.5 A	80
COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	4.5 A	500

Se expide en Pereira, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA

SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 35.589.991 de Istmina, realizó y aprobó el curso de FORMULACIÓN DE PROYECTOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

- D: Reprobó
- A: Aprobó

Se expide en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
 EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Autenticidad del Documento
 Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
 SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
 REGIONAL RISARALDA

SENA: Una Organización con Conocimiento



EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 35.589.991 de Istmina, realizó y aprobó el curso de PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobo

A: Aprobo

Se expide en Pereira, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

SENA: Una Organización con Conocimiento



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14242967497



(415)7707212489984(8020) 000001424296749 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 5 5 8 9 9 9 1 - 1

6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 3 5 5 8 9 9 9 1

27. Fecha expedición: 1 9 9 6 0 7 0 5

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Chocó

30. Ciudad/Municipio: Istmina

31. Primer apellido: MOSQUERA

32. Segundo apellido: PEREA

33. Primer nombre: LUZ

34. Otros nombres: DEL CARMEN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Risaralda

40. Ciudad/Municipio: Pereira

41. Dirección: URB SAMARIA II MZ 14 CA 18

42. Correo electrónico: luza2012@yahoo.es

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 2 0 7 2 3 5 2 9 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
6, 9, 1, 0	2 0 1 0 1 2 2 7	0, 0, 1, 0	2 0 1 3 0 5 2 8	1 2		

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 3 0 5 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

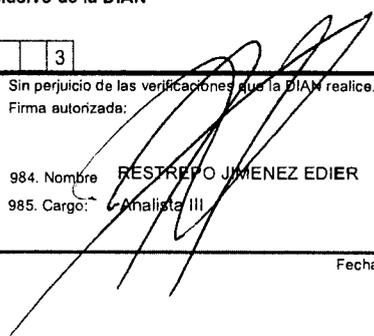
Luz del Carmen Mosquera Perea

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RESTREPO JIMENEZ EDIER

985. Cargo: Analista III





PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

YO, LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA identificado con la cédula de ciudadanía N° 35589991 de Istmina Choco en mi calidad contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA No. 45

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará **INFIPEREIRA Y LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.35.589.991, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1. La revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General y cualquier funcionario de la Entidad, relacionado con los asuntos de su competencia.
2. Brindar asesoría legal y acompañamiento en los procesos contractuales de naturaleza y régimen especial, que adelante la Entidad, tales como: contratos interadministrativos, de cooperación, de apoyo, etc.
3. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones.
4. Asistir a las reuniones citadas por el Gerente o la Dirección Jurídica, para atender y asesorar temas relacionados con el objeto del contrato cuando se requiera.
5. Asistir y representar a INFIPEREIRA ante las entidades de control cuando ello fuere necesario.
6. Acompañar al Gerente General y a la Dirección Jurídica en los comités o reuniones sobre temas de especial importancia para INFIPEREIRA.
7. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
8. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación de los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
9. Las demás actividades que a juicio de la gerencia o de la Secretaria General deba realizar el contratista y para los cuales sea idóneo.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.350.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000)** mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA No. 45

presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 124 de fecha 05 de junio del 2013, con cargo al Código Cuenta N°211201 "HONORARIOS" **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, INFIPEREIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria art. 7 numeral 7.4. del Decreto 4828 del 2008). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA
Y LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
No. 45**



designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTRATOS ADICIONALES: Se podrán celebrar contratos adicionales para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2° del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si hubo lugar a constituirla. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y la publicación en la Gaceta Metropolitana si hay lugar a ella. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los





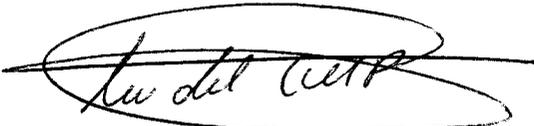
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA No. 45

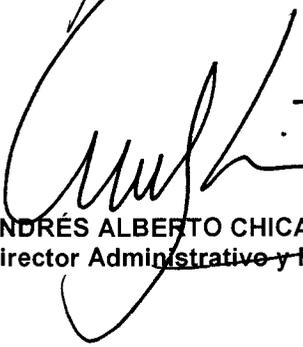
Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira,

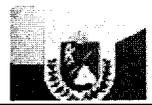
06 JUN 2013


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
Contratista


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)





República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 139

Fecha expedición **06/06/2013** Fecha vencimiento Valor Total **10.350.000.00**

Son: **Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte.**
 Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN MATERIA LEGAL Y CONTRACTUAL EN EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA**

Observaciones

Tercero **35589991 LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA -**
 Documento **CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 45** Fecha **06/06/2013**
 Duración **4 meses 15 días** Fecha fin **31/12/2013**
 Forma pago **mediante actas vencidas**
 Nro. Disponibilidad **124**

Rubro **211201--- Honorarios** Valor **10.350.000.00**
 C. Costo **1101 Administracion**
 Fondo **101 FONDOS COMUNES**
 Disponibilidad **124**

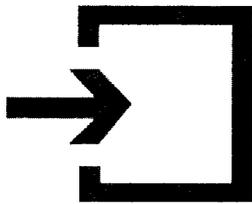
INTENCION DE PAGO

Rubro 211201--- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 7	2.300.000.00	Mes 8	2.300.000.00	Mes 9	2.300.000.00
Mes 10	3.450.000.00				

 DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día **06/06/2013**



Sistema Electrónico de Contratación Pública

- [🏠](#)
- [Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 45

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira ¿INFIPEREIRA¿

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuántia a Contratar	\$10.350.000
Tipo de Contrato	Prestacion de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	124	10350000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Risaralda** Pereira

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: laldana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	45
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestacion de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira ¿INFIPEREIRA¿

Cuántia Definitiva del Contrato	\$10.350.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 35.589.991
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 35589991
Fecha de Firma del Contrato	06 de junio de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de junio de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	135 Dias

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1.84 MB	1	17-06-2013 09:20 AM
					17-06-

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

17 de June de 2013 08:30 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

<p>CENTRO DE CONTACTO SECOP sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co Línea nacional gratuita 018000 952525 Línea en Bogotá 595 3525 Contacte un asesor virtual</p>	<p>Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co</p>
	<p>PBX (+57)(1) 7956600 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.</p>
<p>Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos</p>	

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Luz del Carmen Mosquera Perea.

1. La revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General y cualquier funcionario de la Entidad, relacionado con los asuntos de su competencia.
2. Brindar apoyo legal y acompañamiento en los procesos contractuales de naturaleza y régimen especial, que adelante la Entidad, tales como: contratos interadministrativos, de cooperación, de apoyo, etc.
3. Dar respuesta a derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones.
4. Asistir a las reuniones citadas por el Gerente o la Dirección Jurídica, para atender y asesorar temas relacionados con el objeto del contrato cuando se requiera.
5. Asistir y representar a INFIPEREIRA ante las entidades de control cuando ello fuere necesario.
6. Acompañar al Gerente General y a la Dirección Jurídica en los comités o reuniones sobre temas de especial importancia para INFIPEREIRA.
7. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
8. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación de los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
9. Las demás actividades que a juicio de la gerencia o de la Secretaria General deba realizar el contratista y para los cuales sea idóneo.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.350.000)**, los cuales deberán ser cancelados mediante actas parciales mensuales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS (\$2.300.000)** o proporcionalmente a los a los días que efectivamente preste el servicio.

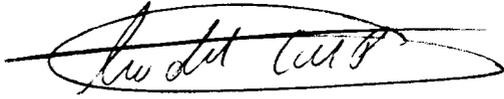
5. DURACIÓN

Cuatro (4) meses quince (15) días sin que exceda el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Luz del Carmen Mosquera Perea.

Por la atención prestada, mis agradecimientos.

Atentamente,



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA.
Abogada.

Luz del Carmen Mosquera Perea.

Pereira, Junio 5 de 2013

Doctor

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira – INFIPEREIRA-

Edificio Diario del Otún

La ciudad

Referencia: Propuesta prestación de servicios profesionales de abogado

Cordial saludo,

Mi propósito es entregar soluciones eficientes y eficaces de acuerdo a sus necesidades, actuando siempre dentro del marco legal, razón por la cual pongo a su disposición mis recursos y servicios profesionales.

1. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

En el trayecto de mi vida laboral me he desempeñado como abogada externa de la Cooperativa Multiactiva del pacifico, en el politécnico central como docente catedrática, en Profesionales Integrado como abogada, y en el sector publico en la Caja de Compensación y Comunicación CAPRECOM.

2. OBJETO

Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

3. ALCANCE:



DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

CONTRATO N°

La supervisión del presente contrato será ejercida por **DIANA VANESSA VILLA FRANCO** Directora Jurídica, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACION:

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora Dra. **DIANA VANESSA VILLA FRANCO**, quien en constancia firma a los 6 días del mes de Junio de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado.



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	01
FECHA: Julio 08 del 2013	
CONTRATO No. 45 del 06 de Junio del 2013	
CONTRATISTA: LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 06 de Junio al 06 de Julio del 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.350.000),	
FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que la Abogada Luz del Carmen Mosquera Perea presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. La revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General y cualquier funcionario de la Entidad, relacionado con los asuntos de su competencia.2. Brindar asesoría legal y acompañamiento en los procesos contractuales de naturaleza y régimen especial, que adelante la Entidad, tales como: contratos interadministrativos, de cooperación, de apoyo, etc.3. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones.4. Asistir a las reuniones citadas por el Gerente o la Dirección Jurídica, para atender y asesorar temas relacionados con el objeto del contrato cuando se requiera.5. Asistir y representar a INFIPEREIRA ante las entidades de control cuando ello fuere necesario.6. Acompañar al Gerente General y a la Dirección Jurídica en los comités o reuniones sobre temas de especial importancia para INFIPEREIRA.7. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.8. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación de los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.9. Las demás actividades que a juicio de la gerencia o de la Secretaria General deba realizar el contratista y para los cuales sea idóneo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes de junio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de	



Seguridad Social y al ARL.			
BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO		\$	10'350.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$	0'000.000.00	
VALOR A PAGAR	\$	2'300.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	8'050.000.00	
SUMAS IGUALES		\$	10'350.000.00
		\$	10'350.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES		\$	
		\$	

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?		X	
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?		X	
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?		Y	



4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?		X	
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?		X	
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?		X	
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?		✓	
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?		X	
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?		X	
TOTAL POR CALIFICACIÓN			

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	21
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Supervisor

Pereira 08 de Julio del 2013

Doctora
DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora Técnica Jurídica
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
La Ciudad

Asunto: Informe de Funciones Mes de Junio

Cordial Salud;

Con el objetivo de presentar informe sobre las funciones realizadas como abogada externa de apoyo durante la fecha comprendida desde 06 de junio hasta el 06 de julio, relaciono a continuación los trabajos adelantados:

Adelante el proceso contractual de invitación de mínima cuantía para contratar la compra de dotación de calzado y vestido de labor año 2013, para empleados públicos para el instituto de fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", el cual fue asignado a la empresa BEYOND S.A.S, por haber presentado la menor oferta y haber cumplido con los requisitos.

Me asignaron la revisión de 46 contratos del proceso de contratación del año 2013; función que realice satisfactoriamente subsanando y advirtiendo las falencias en un 90%.

Subí a la página web del SIIF Nación Min hacienda y Crédito Público, los contratos No. 48 y 49.

Subí a la página web del SECOP los contratos No, 45, 48.

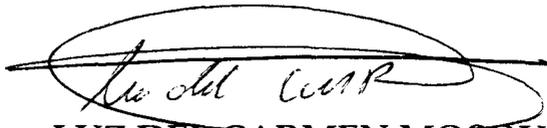
Le relacione en un cuadro el listado de los contratistas que laboran en el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira solicitado por el doctor Andrés Chica.

Terminé de relacionar los contratos en el libro radicador.

Se le entrego a control interno, el informe de Contraloría Bimestral Mayo - Junio.

Con la funcionaria Rocio Varela, se adelanta la revisión y corrección de los 107 contratos del año 2011, labor que se adelantado un 80%.

Atentamente



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA

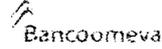
C. C. No. 35.589.991

Abogada Externa

V. B.
Varela



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	35589991
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	POBLADO 1 MZ J CS 32 TELÉFONO:	3207235
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	DTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	8219585325	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD:	AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	2		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/06/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3062624435

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI		1	\$ 147.500
SUBTOTAL:				1	\$ 147.500
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E.P.S		1	\$ 115.200
SUBTOTAL:				1	\$ 115.200

TOTAL PAGADO:	\$ 262.700
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	35589991
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	POBLADO 1 MZ J CS 32 TELÉFONO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	TIPO APORTANTE:	3207235
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	8219707128	TIPO DE PLANILLA:	M-MORA
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD:	AÑO: 2013
DIAS DE MORA:	14		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3070873042
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	215	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	

LIQUIDACIÓN GENERAL			
			TOTALES
			COTIZANTES TOTAL PAGADO
RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
NIT	CODIGO	NOMBRE	
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	\$ 4.700
SUBTOTAL:			\$ 4.700

TOTAL PAGADO:	\$ 4.700
----------------------	-----------------

Pereira, 9 de julio de 2013

Señores
INIPEREIRA
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA

2- Identificación 35.589.991

3- Mes al que pertenece la certificación JULIO

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario. NO

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>821958325</u>	Aporte salud	\$	<u>115,200</u>	Aporte pensión	\$	<u>147,500</u>
------------------	------------------	--------------	----	----------------	----------------	----	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ _____

Firma

CC 35.589.991



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	02
FECHA: Agosto 06 del 2013	
CONTRATO No. 45 del 06 de Junio del 2013	
CONTRATISTA: LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 06 de Julio al 06 de Agosto del 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.350.000) ,	
FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que la Abogada Luz del Carmen Mosquera Perea presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. La revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General y cualquier funcionario de la Entidad, relacionado con los asuntos de su competencia.2. Brindar asesoría legal y acompañamiento en los procesos contractuales de naturaleza y régimen especial, que adelante la Entidad, tales como: contratos interadministrativos, de cooperación, de apoyo, etc.3. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones.4. Asistir a las reuniones citadas por el Gerente o la Dirección Jurídica, para atender y asesorar temas relacionados con el objeto del contrato cuando se requiera.5. Asistir y representar a INFIPEREIRA ante las entidades de control cuando ello fuere necesario.6. Acompañar al Gerente General y a la Dirección Jurídica en los comités o reuniones sobre temas de especial importancia para INFIPEREIRA.7. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.8. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación de los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.9. Las demás actividades que a juicio de la gerencia o de la Secretaria General deba realizar el contratista y para los cuales sea idóneo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el mes de junio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de	



Seguridad Social y al ARL.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$	10'350.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$	2'300.000.00	
VALOR A PAGAR	\$	2'300.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	5'750.000.00	
SUMAS IGUALES		\$	10'350.000.00
		\$	10'350.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES		\$	
		\$	

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?		x	
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?		x	
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?		x	



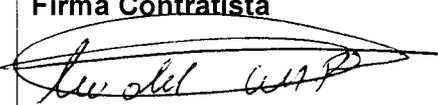
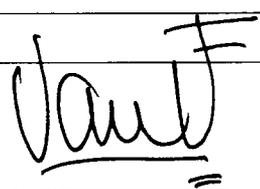
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?		X	
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?		X	
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?		X	
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?		X	
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).		X	
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?		X	
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?		X	
TOTAL POR CALIFICACIÓN			20

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	X
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	---

CUENTA DE COBRO No. 002

Ciudad y Fecha: Pereira 06 de Agosto del año 2013.

Periodo a Cobrar: 06 de Julio al 06 de Agosto del 2013.

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".
NIT No. 90012004-5

Debe a

LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991

La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000) PESOS MCTE**, (mes) generado durante el periodo del 06 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2013, en donde se adelantaron las funciones que se presentan en el informe que se anexa, por concepto de honorarios del contrato No. 45 del 06 de junio del 2013.

Declaro bajo gravedad de juramento que los pagos efectuados de la seguridad social se encuentran relacionados en la planilla No. 8219643205. Y de la ARP, en la planilla No. 8219707172; los cuales corresponde a esta cuenta de cobro.

Los honorarios podrán ser consignados en la cuenta de **AHORROS NO. 127270082457 DEL BANCO DAVIVIENDA**, de la cual soy titular.

Se firma en Pereira a los 06 días del mes de Agosto del año en curso

Atentamente,



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991
Abogada Externa

Pereira 06 de Agosto del 2013

Doctora
DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora Técnica Jurídica
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
La Ciudad

Asunto: Informe de Funciones Mes de Julio

Cordial Salud;

Con el objetivo de presentar informe sobre las funciones realizadas como abogada externa de apoyo durante la fecha comprendida desde 06 de Julio hasta el 06 de Agosto, relaciono a continuación los trabajos adelantados:

Subí a la página web del SIIF Nación Min hacienda y Crédito Público, los contratos No. 50, 54 Y 55.

Subí a la página web del SECOP los contratos No, 054 Y 55.

Al momento de subir el contrato numero 054, surgió un error humano toda vez que por poner el numero 054 se coloco 055, viéndome en la obligación de volver a subir en mismo contrato corrigiendo el error en el numero, y colocando el 054.

Esta situación fue comunicada de inmediato vía telefónica y por chat a los funcionarios que administran la pagina web del SECOP, quienes me recomendaron llenar y enviar un formulario donde se explicara el error en el procedimiento.

Luego de enviar este formulario recibí una llamada de un funcionario del SECOP, quien me recomendó realizar un acta donde se explicaran los hechos ocurrido y se firmara por el representante legal de la entidad y con eso se cierra el proceso, se anexo al contrato numero 054 pantallazo de la conversación vía chat formulario enviado, acta de aclaración.

Terminé de relacionar los últimos contratos en el libro radicador.

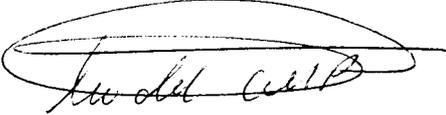
Se subsanaron las falencias presentadas por control interno, en el informe correspondiente a la supervisión de los contratos suscrito en lo que va corrido del año 2013.

Organice los contratos suscritos hasta la fecha del año 2013 en carpetas individuales y numeradas en un archivador para un mejor manejo y organización.

Organice los contratos números 31 y 48 del 2013, liquidados por llegar a su culminación.

Realice la proyección de la prórroga del contrato número 39 del 2013.

Atentamente



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991
Abogada Externa

Pereira, 06 de Agosto del 2013

Señores
INIPEREIRA
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
- 2- Identificación 35,589,991
- 3- Mes al que pertenece la certificación Agosto
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5-No soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.



6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

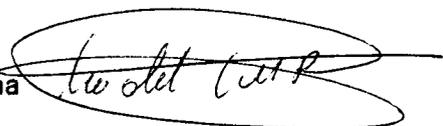
8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8219643205</u>	Aporte salud	<u>115,600</u>	Aporte pensión	\$ <u>147,900</u>
------------------	-------------------	--------------	----------------	----------------	-------------------

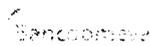


8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma 
C.C. 35.589.991



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	35589981
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA		
Ciudad/Municipio	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
DIRECCIÓN	POBLADO 1 MZ 205 33	TELÉFONO	3207235
TIPO APORTANTE	INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE		INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA		OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA	8219643205	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES	PERIODO COTIZACIÓN	MES
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO	2013 SALUD	AÑO
DIAS DE MORA	5		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2013/07/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN	3072520843

LIQUIDACIÓN GENERAL		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	
SUBTOTAL:			\$ 147.900
SALUD			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8002290119	EP5013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E P S	
SUBTOTAL:			\$ 115.600
TOTAL PAGADO:			\$ 263.500



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	35589991	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PEREIRA DEPARTAMENTO:		LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	DIRECCIÓN:		RISARALDA	
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	CONSOLIDADO		OTRAS ACTIVIDADES	
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NUMERO PLANILLA:	8219707172		TIPO DE PLANILLA:	M-MORA
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN:	MES julio
OTRS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2013	SALUD:	AÑO 2013
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/07/08		NUMERO AUTORIZACIÓN:	3070873155
NUMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	56456		FECHA DE PAGD DE LA PLANILLA ASOCIADA:	
LIQUIDACIÓN GENERAL				
				TOTALES
				COTIZANTES - TOTAL PAGADO:
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI		1 \$ 0
SUBTOTAL:				1 \$ 0
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1 \$ 4.600
SUBTOTAL:				1 \$ 4.600
TOTAL PAGADO:				\$ 4.600



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	03
FECHA: Septiembre 06 del 2013	
CONTRATO No. 45 del 06 de Junio del 2013	
CONTRATISTA: LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 06 de Agosto al 06 de Septiembre del 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.350.000) ,	
FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE.	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que la Abogada Luz del Carmen Mosquera Perea presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: <ol style="list-style-type: none">1. La revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General y cualquier funcionario de la Entidad, relacionado con los asuntos de su competencia.2. Brindar asesoría legal y acompañamiento en los procesos contractuales de naturaleza y régimen especial, que adelante la Entidad, tales como: contratos interadministrativos, de cooperación, de apoyo, etc.3. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones.4. Asistir a las reuniones citadas por el Gerente o la Dirección Jurídica, para atender y asesorar temas relacionados con el objeto del contrato cuando se requiera.5. Asistir y representar a INFIPEREIRA ante las entidades de control cuando ello fuere necesario.6. Acompañar al Gerente General y a la Dirección Jurídica en los comités o reuniones sobre temas de especial importancia para INFIPEREIRA.7. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.8. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación de los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.9. Las demás actividades que a juicio de la gerencia o de la Secretaria General deba realizar el contratista y para los cuales sea idóneo.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al periodo comprendido entre el mes de junio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de	



Seguridad Social y al ARL.			
BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO		\$	10'350.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$	4'600.000.00	
VALOR A PAGAR	\$	2'300.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	3'450.000.00	
SUMAS IGUALES		\$	10'350.000.00
		\$	10'350.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES			
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES		\$	
		\$	

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?		X	
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			X
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?		X	



4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?		✓	
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?		✓	
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?		x	
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?		x	
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).		x	
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?		✓	
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?		x	
TOTAL POR CALIFICACIÓN		18	1

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	19
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor
------------------------------	-----------------------------

CUENTA DE COBRO No. 003

Ciudad y Fecha: Pereira 06 de Septiembre del año 2013.
Periodo a Cobrar: 06 de Agosto al 06 de Septiembre del 2013.

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".
NIT No. 90012004-5

Debe a

LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991

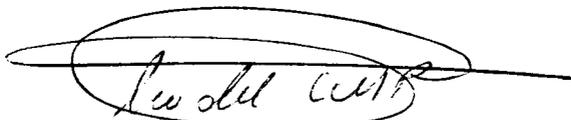
La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000) PESOS MCTE**, (mes) generado durante el periodo del 06 de Agosto hasta el 06 de Septiembre del 2013, en donde se adelantaron las funciones que se presentan en el informe que se anexa, por concepto de honorarios del contrato No. 45 del 06 de junio del 2013.

Declaro bajo gravedad de juramento que los pagos efectuados de la seguridad social se encuentran relacionados en la planilla No. 8220527168. Y de la ARP, en la misma planilla; los cuales corresponde a esta cuenta de cobro.

Los honorarios podrán ser consignados en la cuenta de **AHORROS No. 127270082457 DEL BANCO DAVIVIENDA**, de la cual soy titular.

Se firma en Pereira a los 06 días del mes de Septiembre del año en curso

Atentamente,



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991
Abogada Externa

Pereira 06 de Septiembre del 2013.

Doctora
DIANA VANESA VILLA FRANCO.
Directora Técnica Jurídica
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
La Ciudad

Asunto: Informe de Funciones Mes de Agosto

Cordial Salud;

Con el objetivo de presentar informe sobre las funciones realizadas como abogada externa de apoyo durante la fecha comprendida desde 06 de Agosto hasta el 06 de Septiembre, relaciono a continuación los trabajos adelantados:

Subí a la página web del SIIF Nación Min hacienda y Crédito Público, los contratos No. 52, 56 Y 57 y la adición del contrato 29 del presente año.

Realice la proyección de la prórroga del contrato número 39 del 2013.
Subí a la página web del SECOP la prórroga del contrato No. 39 en el tiempo asignado por la ley.

Terminé de relacionar los últimos contratos en el libro radicador, que corresponden a los contratos No. 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

Organice el contrato números 30 del 2013, liquidado por llegar a su culminación.

Copie las preguntas en documento Word sobre la licitación 002 del 2013 para las respuesta a los proponentes de la licitación.

Al mismo tiempo se organizo tres carpetas bien foliadas para una mayor organización de los expedientes de la licitación 002 del 2013.

Realice las actas de pago de los contratos 20 y 23.

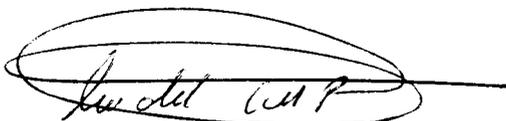
Proyecte el contrato y la aceptación de la oferta de Delta Ingeniería S.A.S. que corresponde al contrato No. 58 del 2013.

Proyecte el contrato y estudios previos del contrato No. 56 del 2013 correspondiente a la Fundación Nacional para el Arte y la Cultura. FUNDARTE.

Entregue el informe de Contraloría correspondiente al bimestre Julio y Agosto del 2013, en donde se entregaron los formatos suministrado por la Doctora Adriana Obando funcionaria de Control Interno; y se relacionaron los contratos No. 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del 2013, junto con las prorrogas de los contratos No. 39 y 44 del 2013.

Toda esta información relacionada reposa en los archivos de INFIPEREIRA.

Atentamente



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA

C. C. No. 35.589.991

Abogada Externa

Pereira, 6 de Agosto de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
- 2- Identificación 35.589.991
- 3- Mes al que pertenece la certificación SEPTIEMBRE
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario. NO

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8220527168</u>	Aporte salud	\$	<u>115,000</u>	Aporte pensión	\$	<u>147,200</u>
------------------	-------------------	--------------	----	----------------	----------------	----	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

CC



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 35589991
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	POBLADO 1 MZ J CS 32 TELÉFONO:	3207235
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	8220527168	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/08/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 3082144401

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	1	\$ 147.200
SUBTOTAL:			1	\$ 147.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E.P.S	1	\$ 115.000
SUBTOTAL:			1	\$ 115.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 4.800
SUBTOTAL:			1	\$ 4.800

TOTAL PAGADO:	\$ 267.000
----------------------	-------------------



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 45 del 6 de Junio del 2013
CONTRATANTE: INFIPEREIRA
CONTRATISTA: : LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo en materia legal y contractual en el Instituto de fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
FECHA DEL CONTRATO: 6 de Julio de 2013
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.350.000).
FECHA DE INICIACIÓN: 6 de Junio del 2013
PLAZO: El plazo de presente contrato será de cuatro (4) mes, y 15 días contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO: La suma de dinero convenida se cancelara previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Supervisor.
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de Octubre del 2013.

En la ciudad de Pereira a los cinco (18) días del mes de Octubre de 2013, se reunieron en las oficinas de INFIPEREIRA, el (la) Contratista **LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, y la Interventora la Dra. **DIANA VANESA VILLA FRANCO**, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato No. 45 del 06 /06 /2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con los bienes entregados; que es aceptado a satisfacción por parte de la Interventoría. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente **(La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad).**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 10'350.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 6'900.000.00	
VALOR A PAGAR	\$ 3'450.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 00	
SUMAS IGUALES	\$ 00	\$ 00



al Sistema de Seguridad Social y al ARL.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$	10'350.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$	6'900.000.00	
VALOR A PAGAR	\$	3'450.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$	00	
SUMAS IGUALES		\$ 00	\$ 00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$	
VALOR PAGADO	\$		
VALOR POR EJECUTAR	\$		
SUMAS IGUALES		\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?		X	
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?		X	
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?		X	



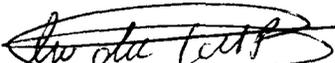
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?		✓	
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?		✓	
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?		✓	
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?		✓	
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).		✓	
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?		✓	
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?		✓	
TOTAL POR CALIFICACIÓN		20	

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	✓
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	---

CUENTA DE COBRO No. 004

Ciudad y Fecha: Pereira 18 de Octubre del año 2013.

Periodo a Cobrar: 07 de Septiembre al 18 de Octubre del 2013.

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".
NIT No. 90012004-5

Debe a

LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991

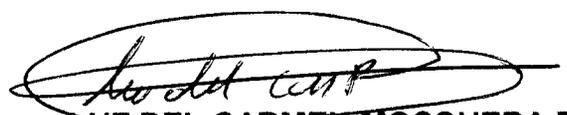
La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.450.000) M/CTE** (mes) generado durante el periodo del 07 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del 2013, en donde se adelantaron las funciones que se presentan en el informe que se anexa, por concepto de honorarios del contrato No. 45 del 06 de junio del 2013.

Declaro bajo gravedad de juramento que los pagos efectuados de la seguridad social se encuentran relacionados en la planilla No. 8220599857. Y de la ARP, en la misma planilla; los cuales corresponde a esta cuenta de cobro.

Los honorarios podrán ser consignados en la cuenta de **AHORROS No. 127270082457 DEL BANCO DAVIVIENDA**, de la cual soy titular.

Se firma en Pereira a los 18 días del mes de Octubre del año en curso

Atentamente,



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
C. C. No. 35.589.991
Abogada Externa

Pereira 18 de Octubre del 2013.

Doctora
DIANA VANESA VILLA FRANCO.
Directora Técnica Jurídica
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
La Ciudad

Asunto: Informe de Funciones Mes de Septiembre y Octubre

Cordial Salud;

Con el objetivo de presentar informe sobre las funciones realizadas como abogada externa de apoyo durante la fecha comprendida desde 07 de Septiembre hasta el 18 de Octubre, relaciono a continuación los trabajos adelantados:

Subí a la página web del SIIF Nación Min hacienda y Crédito Público, los contratos No. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y la adición del contrato 10, 11, 22, 25, 39, 44 del presente año.

Subí a la página web del SECOP los contratos No. 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 y las prorrogas No 10, 11, 20, 23, 008.

Terminé de relacionar los últimos contratos en el libro radicador, que corresponden a los contratos No. 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67.

Cerré en la página web del SECOP el contrato No. 56 por cuanto ya se culminó.

Realice las cartas para los inversionistas para el evento que se realizó el 10 de Octubre del presente año realizado por Incubar Eje Cafetero, INFIPEREIRA, y la Alcaldía de Pereira.

21

Actualice el libro radicador con toda la contratación de los meses de Septiembre y Octubre del presente año.

Realice las carpetas de los contratos cuya foliación acede de 200 folios.

Realice en un cuadro de Excel toda la información de la contratación del año 2013, para presentar rendición de cuentas al Concejo Municipal de Pereira, el gerente de la entidad doctor Javier Monsalve Castro.

Toda esta información relacionada reposa en los archivos de INFIPEREIRA.

Atentamente



LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA

C. C. No. 35.589.991

Abogada Externa

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 35589991
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	POBLADO 1 MZ J CS 32 TELÉFONO:	3207235
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	8220599857	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/09/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 3092025199

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	1	\$ 147.300
SUBTOTAL:			1	\$ 147.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E.P.S	1	\$ 115.100
SUBTOTAL:			1	\$ 115.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 4.800
SUBTOTAL:			1	\$ 4.800

TOTAL PAGADO:	\$ 267.200
----------------------	-------------------

Pereira, _18_ de _Octubre_ del 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
- 2- Identificación 35.589.991
- 3- Mes al que pertenece la certificación SEPTIEMBRE
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario. NO

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

		Aporte		Aporte	
1	No Planilla PILA <u>8220599857</u>	salud	\$ <u>115,100</u>	pensión	\$ <u>147,300</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

Lu del car P

CC 35.589.991

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	35589991
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	POBLADO 1 MZ J CS 32 TELÉFONO:	3207235
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	8220940760	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD:	AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/10/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3102104117

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	1	\$ 147.200
SUBTOTAL:			1	\$ 147.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E.P.S	1	\$ 115.000
SUBTOTAL:			1	\$ 115.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 4.800
SUBTOTAL:			1	\$ 4.800

TOTAL PAGADO:	\$ 267.000
----------------------	-------------------



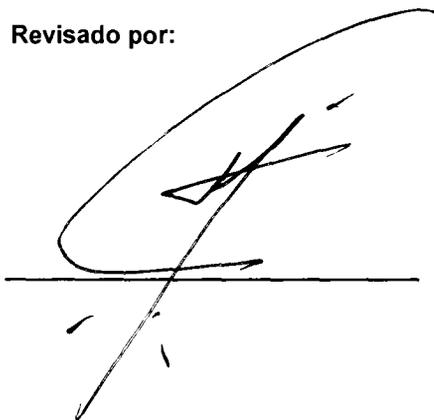
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO		Nº	FECHA
Prestación de Servicios P.		45	6 de Junio del 2013
CONTRATISTA		VALOR	TERMINO
Luz del Carmen Mosquera		10.350.000	4 meses 15 días
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	4 ✓	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	N.A.	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1 ✓	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1 ✓	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1 ✓	
1.6	Certificación precios del mercado.	1 ✓	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1 ✓	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	1 ✓	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.	3 ✓	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	3 ✓	
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	1 ✓	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	N.A.	

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	2 ✓	
2.1.6	Soportes laborales.	4 ✓	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	6 ✓	
2.1.8	RUT	1 ✓	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1 ✓	
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	4 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	1 ✓	

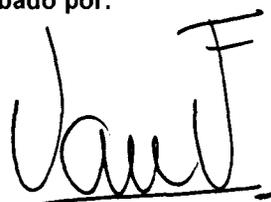
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	N.A.	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	N.A.	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2 ✓	
3.6	Designación de Interventor	1 ✓	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	4 Informes ✓	
4.7	Actas de Interventoria.	3 Actas ✓	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 acta ✓	
	Otros:		